



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00122 DEL 15 ABR 2025

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, y el acta de posesión 0163-24 6 de agosto 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, como Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que en su artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece lo referente a la desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación, indicando que *“con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”*.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025”, fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y apropiá el Presupuesto General de la Nación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la presente vigencia fiscal.

Que el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos”, asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$307.162.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

af

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00033 del 05 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00044 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00045 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00046 del 13 de febrero de 2025, efectuó una desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025

Que a través de comunicación oficial radicado N°2025-305-00845-I del 10 de abril de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal para el pago de la telefonía fija y celular del Fondo Rotatorio de la Policía, por un valor total de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.600.000), así:

CONTRACREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	RE C	TOTAL
020202008003	SERVICIO DE SOPORTE	20	8.600.000,00
			TOTAL
			8.600.000,00

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	RE C	TOTAL
020202008004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	8.600.000,00
			TOTAL
			8.600.000,00

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-305-00767-I del 07 de abril de 2025, el señor Coordinador del Grupo Logística, solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "*se requiere cancelar facturas de las líneas móviles y la línea 018000 – TIGO UNE por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$7.529.430,00) correspondiente al servicio en la sede administrativa; y al operador MOVISTAR por valor de UN MILLÓN SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$1.070.570,00) líneas fijas de la fábrica de confecciones*".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°12225 del 11 de abril de 2025, por un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.600.000)

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025" en el rubro de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025", así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 8.600.000
								TOTAL \$ 8.600.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 8.600.000
								TOTAL \$ 8.600.000

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 15 ABR 2025


Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó y aprobó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto

Revisó y aprobó: Mayor Sandra Milena Toro Briceño - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Víctor Alexander Numpaque Vargas - Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Página 1 de 1
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO		Código: AF-FR-011
			Vigente a partir de: 30/01/2025
			Versión: 1

Fecha (11/04/2025):																							
CONTRACREDITO																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>02</td> <td>02</td> <td>02</td> <td>008</td> <td>005</td> <td>20</td> <td>SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>\$ 8.600.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8">TOTAL CONTRACREDITO:</td> <td>\$ 8.600.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO				VALOR	A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 8.600.000,00	TOTAL CONTRACREDITO:								\$ 8.600.000,00
CONCEPTO				VALOR																			
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 8.600.000,00															
TOTAL CONTRACREDITO:								\$ 8.600.000,00															
CRÉDITO																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>02</td> <td>02</td> <td>02</td> <td>008</td> <td>4</td> <td>20</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN</td> <td>\$ 8.600.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8">TOTAL CONTRACREDITO:</td> <td>\$ 8.600.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO				VALOR	A	02	02	02	008	4	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 8.600.000,00	TOTAL CONTRACREDITO:								\$ 8.600.000,00
CONCEPTO				VALOR																			
A	02	02	02	008	4	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 8.600.000,00															
TOTAL CONTRACREDITO:								\$ 8.600.000,00															
BREVE JUSTIFICACIÓN:																							
Que a través de comunicación oficial radicado N° 2025-305-00845-I del 10 de abril de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal para el pago de la telefonía fija y celular del Fondo Rotatorio de la Policía, por un valor total de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.600.000,00), así:																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CONTRACREDITO</th> <th></th> </tr> <tr> <th>REBERO REPORTER</th> <th colspan="3">NOMBRE CUBRO</th> <th>RS C</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEPARTAMENTOS</td> <td colspan="3">SERVICIOS DE SOPORTE</td> <td>20</td> <td>\$ 8.600.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="3"></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 8.600.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	CONTRACREDITO					REBERO REPORTER	NOMBRE CUBRO			RS C	TOTAL	DEPARTAMENTOS	SERVICIOS DE SOPORTE			20	\$ 8.600.000,00					TOTAL	\$ 8.600.000,00
CONTRACREDITO																							
REBERO REPORTER	NOMBRE CUBRO			RS C	TOTAL																		
DEPARTAMENTOS	SERVICIOS DE SOPORTE			20	\$ 8.600.000,00																		
				TOTAL	\$ 8.600.000,00																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CRÉDITO</th> <th></th> </tr> <tr> <th>REBERO REPORTER</th> <th colspan="3">NOMBRE CUBRO</th> <th>RS C</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>020202000004</td> <td colspan="3">SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN</td> <td>20</td> <td>\$ 8.600.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="3"></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 8.600.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	CRÉDITO					REBERO REPORTER	NOMBRE CUBRO			RS C	TOTAL	020202000004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN			20	\$ 8.600.000,00					TOTAL	\$ 8.600.000,00
CRÉDITO																							
REBERO REPORTER	NOMBRE CUBRO			RS C	TOTAL																		
020202000004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN			20	\$ 8.600.000,00																		
				TOTAL	\$ 8.600.000,00																		
Que, a través de comunicación oficial radicado N° 2025-305-00767-I del 07 de abril de 2025, el señor Coordinador del Grupo Logística, solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "se requiere cancelar facturas de las líneas móviles y la línea 018000 – TIGO UNE por valor de Siete Millones Quinientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Treinta Pesos MCTE (\$7.529.430,00) correspondiente al servicio en la sede administrativa; y al operador MOVISTAR por valor de Un Millón Setenta Mil Quinientos Setenta Pesos MCTE (\$1.070.570,00) líneas fijas de la fábrica de confecciones".																							
Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.																							
 <p>Coronel ANA MARÍA JUQUERA RODRÍGUEZ Directora General Fondo Rotatorio de la Policía</p>																							
Proyectd. TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto Renisó. Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto VoBo Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero																							



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 10/04/2025

Al contestar cite Radicado: 2025-305-00845-I	
Fecha y hora: 10/04/2025	
Destinatario(s):SUBAF FORPO Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co Folio: Oficio de 2 folio(s) Anexos/Adjuntos:1	

Señor administrador financiero y de sistemas
MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Entidad

Asunto: solicitud traslado presupuestal

Comedidamente solicito al señor subdirector administrativo y financiero, ordenar a quien corresponda el siguiente traslado presupuestal:

1. PAGO DE LA TELEFONIA FIJA Y CELULAR.

por un valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.600.000,00)**, discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	RE C	TOTAL
020202008005	SERVICIO DE SOPORTE	20	8.600.000,00
			TOTAL
			8.600.000,00

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	RE C	TOTAL
020202008004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	8.600.000,00
			TOTAL
			8.600.000,00

JUSTIFICACIÓN

Que se requiere cancelar facturas de las líneas móviles y la línea 018000 – TIGO UNE por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$7.529.430,00)** correspondiente al servicio en la sede administrativa; y al operador MOVISTAR por valor de **UN MILLÓN SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$1.070.570,00)** líneas fijas de la fábrica de confecciones, es de aclarar que en la vigencia fiscal 2024, fue autorizado el traslado presupuestal mediante resolución No. 00565 del 30 de diciembre de 2024, fecha para la cual y de acuerdo a la circular de pagos para la vigencia 2024, no fue posible realizar el respectivo trámite de pago.

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
 PBX: 3009126596
 Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Esta página pertenece al radicado: 2025-305-00845-I pág 1 de 1 | 2

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
 versión 1



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Atentamente,


Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**

Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Anexos: Número de adjuntos:0

Elaboró: German Dussan Quiroga – funcionario Grupo Logística. 

Revisó y Aprobó: Administrador de Empresas – Camilo Andrés Ayala Diaz – Coordinador Grupo Logística. 

Revisó y aprobó: Mayor. Sandra Milena Toro Villa – Jefe de Oficina Asesora de Planeación. 



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 07/04/2025

Al contestar cite Radicado: 2025-305-00767-I
 Fecha y hora: 07/04/2025

Destinatario(s):DIGEN FORPO
 Cargo: DIRECTORA GENERAL
 Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co
 Folio: Oficio de 2 folio(s)
 Anexos/Adjuntos:1

Señora coronel
 ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía.
 Ciudad

Asunto: Justificación Traslado Presupuestal

Respetuosamente solicito a la señora coronel, su autorización para realizar el traslado presupuestal para los procesos contractuales que se mencionan a continuación:

1. PAGO DE LA TELEFONIA FIJA Y CELULAR.

por un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.600.000,00), discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
020202008005	SERVICIO DE SOPORTE	20	8.600.000,00
			TOTAL 8.600.000,00

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
020202008004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	8.600.000,00
			TOTAL 8.600.000,00

JUSTIFICACIÓN

Que se requiere cancelar facturas de las líneas móviles y la línea 018000 – TIGO UNE por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$7.529.430,00)** correspondiente al servicio en la sede administrativa; y al operador

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco

Esta página pertenece al radicado: 2025-305-00767-I p a g i n a 1 | 2

PBX: 3009126596

Sede electrónica: www.forpo.gov.co



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

MOVISTAR por valor de **UN MILLÓN SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE**
(\$1.070.570,00) lineas fijas de la fábrica de confecciones.

Atentamente,

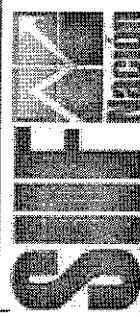
Camilo Andres Ayala Diaz
Admon.Emp. CAMILO ANDRES AYALA DIAZ
Coordinador Grupo Logística.

Anexos: Número de adjuntos:0

Elaboró: *Sandra D*

Revisó y aprobó: Mayor. Sandra Milena Toro Villa – Jefe de Oficina Asesora de Planeación.

Revisó y aprobó: admon. financiero y de sist. Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero. *Mario D*



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHImartha	LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA
Unidad ó Subunidad:	15-12-01-000	FORPO-GESTION GENERAL
Ejecutora/Solicitante:		
Fecha y Hora Sistemat:	11/04/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
Número:	12225	2025-04-11	Número:		
Vigencia Presupuestal	Actual.	Estatus:	0,00	Valor Actual.:	
Valor Inicial:	8.600.000,00	Valor Total Operaciones:	8.600.000,00	Saldo x Comprometer:	8.600.000,00 Vr. Bloqueado 0,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20 CSF		

Total:	8.600.000,00	0,00	8.600.000,00	8.600.000,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL LOGISTICA-TELEFONIA. SEGUN OFICIO 2025-305-00845-1 DEL 10/04/2025

Firma Responsable

OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO